



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° **109** -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

26 ENE 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0145 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 4517** de fecha **26.06.2009** que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- e) La **Resolución Exenta SEREMI N° 2449** de fecha **01.12.2010** que autoriza plazo adicional de vigencia de 34 certificados de subsidio por 90 días corridos al proyecto.
- f) El listado de **3** certificado(s) de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **01.03.2011**, entregados al proyecto "**ARTURO PRAT IX**", **TÍTULO II**, código de grupo **24.978**, de la comuna de **LO PRADO**, tramitados por el **PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**, e indicados en el **ORD. N° 10.145** de fecha **30.12.2011**, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se indican las razones que fundamentan dicha solicitud.
- g) Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° **46** de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en el Visto "f)" de la presente resolución, para la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se indican.



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **40 días corridos** contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del proyecto **ARTURO PRAT IX** del llamado 2009 adjudicados al PSAT **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**, señalados en el Visto "f)" de la presente resolución.
2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CME/RPA

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Equipo Gestión Política Habitacional
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia 18.01.2012
- Oficio SERVIU 10145